

1100 – 020 - 01

202100002894

Medellín, 2021/09/23

Doctor

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO

Gerente General

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS

Av. 7 # 5N-220 Barrio Sevilla

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2020

Respetado Doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. con alcance vigencia 2020, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Atentamente,



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA

Contralor

DESPACHO DEL CONTRALOR

Elaboró: Rosa H. Escobar E., Profesional Universitario

Revisó: Bibiana J. Estrada C., CAAF EPM Filiales Energía

Alina M. Restrepo R., Subcontralora

**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. -
CENS
FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2020**

011

Medellín, septiembre 23 de 2021

El Contralor General de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada mediante las Resoluciones 037 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1, y en consideración al examen de la cuenta rendida por las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. correspondiente al período fiscal 2020 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del 94.3%, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre los indicadores financieros. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Gerente General de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín